



DECRETO Nº 1707
TEMUCO, 09 OCT. 2018
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 30 de agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CYNTHIA ALICIA NAVARRETE ARROYO		Rut : -----	
Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes del Convenio Programa "Más Adultos Mayores Autovalentes" año 2018, del CESFAM Villa Alegre, , lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Ingresar como dupla profesional (Kinesiólogo-Terapeuta ocupacional) 150 pacientes al programa al 30.09.2018. - Realizar talleres de estimulación para adultos mayores - Realizar intervenciones grupales para que los adultos mayores incorporen ejercicios y técnicas abordadas en talleres y logren cambios conductuales - Evaluación de la condición funcional de los Adultos Mayores al egreso del programa - Realizar catastro y Mapa de Red Local con Organizaciones Sociales de Adulto Mayor y Servicios Relacionados. - Realizar Diagnóstico Participativo sobre necesidades de capacitación en Estimulación Funcional y Autocuidado de Salud del Adulto Mayor - Capacitar a Líderes Comunitarios en Autocuidado de Salud del Adulto Mayor - Difundir de la estrategia en las organizaciones sociales y red de servicios locales 			
Monto Total	1 cuotas \$1.075.009.- incluyen locomoción.	Monto Total	\$1.075.009.-
Fecha Inicio	01.09.2018	Fecha Término	30.09.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.23.00	Nombre: Convenio Programa Más Adultos Mayores Autovalentes	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.075.009.- (un millón setenta y cinco mil nueve pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFÉRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF / MEB / SPW / arg
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



5711 / 27.09.18